



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones



<b>OBJETO</b>	<b>ENCARGO DEL PUESTO DE SECRETARIO TÉCNICO DE SOLUCIÓN DE RECLAMOS</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe N° 000882-2025-ORH/OSIPTEL, de fecha 13 de mayo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos.

**CONSIDERANDO:**

Que, a fin de garantizar la continuidad de las funciones del cargo de Secretario Técnico de Solución de Reclamos, de conformidad con el ítem 5.1 de la Directiva “Encargo de Puesto y/o Funciones”, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 00330-2020-GG/OSIPTEL, corresponde la emisión de la resolución de Presidencia Ejecutiva, que le encargue tal puesto, a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, quien de acuerdo a lo validado por la Oficina de Recursos Humanos, cumple con el perfil de Secretario Técnico de Solución de Reclamos establecido en el Manual de Clasificador de Cargos vigente, el cual es concordante con los requisitos definidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

De conformidad con el artículo 6.3 de la Ley N° 27332, Ley Marco de los Organismos Reguladores de la Inversión Privada en Servicios Públicos, el Presidente del Consejo Directivo ejerce funciones ejecutivas de dirección y es el titular del pliego;

Con el visto bueno de la Oficina de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y con la conformidad de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único. – ENCARGAR**, a partir del 16 de mayo de 2025, el puesto de Secretario Técnico de Solución de Reclamos, a la señora Alexandra Selena Cuya Manco, en adición a sus funciones como Especialista Legal de la Secretaría Técnica de Solución de Reclamos, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Regístrese y comuníquese,

JESUS EDUARDO GUILLEN MARROQUIN  
PRESIDENTE EJECUTIVO (e)  
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de  
Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados  
Digitales, y sus modificatorias. La integridad del documento  
y la autenticidad de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:  
<https://appos.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>